Texto

Descripción generada automáticamente con confianza media

**PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN - 2025**

**PROCESO GESTIÓN TECNOLÓGICA**

**Bogotá, D.C., enero 2025**

Contenido

[1. INTRODUCCIÓN 3](#_Toc154727514)

[2. OBJETIVO GENERAL 4](#_Toc154727515)

[3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 4](#_Toc154727516)

[4. ALCANCE 4](#_Toc154727517)

[5. MARCO LEGAL 4](#_Toc154727518)

[6. DEFINICIONES 7](#_Toc154727519)

[7. DESARROLLO DEL PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN 10](#_Toc154727520)

[7.1. Identificación de necesidades 11](#_Toc154727521)

[7.2. Diagnóstico y capacidad organizacional 11](#_Toc154727522)

[7.3. Identificación de avances 14](#_Toc154727523)

[8. ACTIVIDADES DEL PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN 18](#_Toc154727524)

[6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 22](#_Toc154727525)

[7. REGISTRO DE MODIFICACIONES 23](#_Toc154727526)

# INTRODUCCIÓN

El Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI, es el instrumento a través del cual el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, establece los lineamientos que deben seguir las entidades públicas en cumplimiento de la política de gobierno digital en su habilitador transversal “Seguridad de la información”, con el objetivo de orientar la gestión e implementación adecuada del ciclo de vida de la seguridad de la información (Planeación, Implementación, Evaluación, Mejora Continua), permitiendo habilitar la implementación de la Política de Gobierno Digital.

El Decreto 1078 de 2015 modificado por el Decreto 1008 de 2018, en el artículo 2.2.9.1.1.3. Principios, define la seguridad de la información como principio de la Política de Gobierno Digital, de igual manera en el artículo 2.2.9.1.2.1 define la estructura de los Elementos de la Política de Gobierno Digital a través de componentes y habilitadores transversales, los cuales son los elementos fundamentales de Seguridad de la Información, Arquitectura y Servicios Ciudadanos Digitales, que permiten el desarrollo de los anteriores componentes y el logro de los propósitos de la Política de Gobierno Digital.

La Secretaría Distrital de la Mujer, determina la información y los recursos informáticos como activos vitales para el desarrollo de sus funciones de conformidad con la misión y la visión de la Entidad, de igual forma, la Alta Dirección se encuentra comprometida con la seguridad de la información, este proceso es liderado de manera permanente por la Oficina Asesora de Planeación — Gestión Tecnológica.

La Política General de Seguridad de la Información de la Entidad fue adoptada bajo la Resolución 407 de 30 de octubre de 2019, por medio de la cual se actualizó y se adoptó la Política de Seguridad de la Información de la Secretaría Distrital de la Mujer y derogó la Resolución 061 de 2014.

Para la Secretaría Distrital de la Mujer es importante la identificación, clasificación y valoración de los riesgos, que pueden afectar la seguridad y privacidad de la información en todos los procesos y dependencias de la Entidad, con el propósito de gestionar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, por lo cual se establecen controles y medidas de seguridad que permitan asegurar la información de la Entidad en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas e infraestructura.

La implementación del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información en la Entidad, obedece a las necesidades objetivas, requisitos y acciones en materia de seguridad, promoviendo así la implementación y apropiación de las mejores prácticas, definidas en el MSPI y en el estándar ISO 27001 para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

# OBJETIVO GENERAL

Establecer actividades que permita proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información sensible y personal gestionada por la SDMujer, a través de la implementación de prácticas de seguridad de la información, la capacitación continua del personal y la adopción de tecnologías que aseguren el cumplimiento de las normativas legales vigentes, con el fin de garantizar un entorno seguro y confiable para todas las partes involucradas.

# OBJETIVOS ESPECÍFICOS

* Realizar un análisis de los avances en la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información alineado al estándar ISO 27001, en la SDMujer.
* Evaluar el avance en los activades de planes de seguridad y privacidad de la información definidos para el año 2024.
* Establecer actividades para dar continuidad al desarrollo y mejora del sistema de gestión de seguridad en la Secretaría Distrital de la Mujer.

# ALCANCE

El Plan de Seguridad y Privacidad de la Información aplica para la vigencia 2025 a todos los niveles de la Entidad en cumplimiento de sus funciones, así como a servidoras, servidores públicos y contratistas en Nivel Central, Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, Casa Refugio, Casa de Todas, en las cuales se genere, acceda, almacene, comparta, procese o transmita información de la Entidad o beneficiarias, ya sea en medios físicos, electrónicos, haciendo uso de la infraestructura tecnológica provista por la entidad o de propiedad de sus contratistas.

# DEFINICIONES

* **Activo de Información:** Datos o conocimiento que tienen valor para una organización.
* **Alta dirección:** Persona o grupo de personas que dirige y controla una organización, al nivel más alto
* **Amenaza:** Causa potencial de un incidente no deseado, que puede resultar en daños a un sistema u organización.
* **Clasificación de la información**: Los responsables de los activos de información deben documentar la clasificación de seguridad de los activos de información de los cuales son responsables y designarán un custodio para cada activo, a su vez éste será responsable de la implementación de los controles de seguridad.
* **Confidencialidad:** Propiedad para que la información no esté disponible o divulgada a personas, entidades o procesos no autorizados.
* **Custodio:** Es una parte designada de la entidad, un cargo, proceso, o grupo de trabajo encargado de administrar y hacer efectivos los controles de seguridad que el propietario de la información haya definido, tales como copias de seguridad, asignación privilegios de acceso, modificación y borrado. Tomado de [https://www.mintic.gov.co/gestionti/615/articIes-482 G5\_Gestion\_CIasificacion.pdf](https://www.mintic.gov.co/gestionti/615/articIes-482%20G5_Gestion_CIasificacion.pdf)
* **Dato Personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables (Ley 1581 de 2012 — Artículo 3).
* **Disponibilidad:** Propiedad de la información relacionada con ser accesible y utilizable a petición de una entidad autorizada.
* **Evento de seguridad de la información:** Presencia identificada de una condición de un sistema, servicio o red, que indica una posible violación de la política de seguridad de la información o falla de salvaguardas, o una situación desconocida previamente que puede ser pertinente a la seguridad.
* **Gestión de riesgos:** Actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización con respecto al riesgo.
* **Gobierno de seguridad de la información:** Es el conjunto de responsabilidades y prácticas ejercidas por el Grupo Directivo con el propósito de evaluar, dirigir, monitorear y comunicar todas las acciones y/o actividades relacionadas con la protección de la información de la Entidad.
* **Hardware:** Conjunto de equipos de cómputo, servidores, redes, equipos de seguridad, impresoras, scanner, equipos de almacenamiento, entre otros, que utiliza la Secretaría Distrital de la Mujer.
* **Impacto:** La magnitud del daño que se puede esperar como resultado de la divulgación, modificación no autorizada, destrucción, o pérdida de información.
* **Incidente de seguridad de la información:** Evento único o serie de eventos de seguridad de la información inesperados o no deseados que poseen una probabilidad significativa de comprometer las operaciones del negocio y amenazar la seguridad de la información.
* **Información:** Es un conjunto de datos ordenados, clasificados y almacenados en cualquier medio (magnético, papel, correo electrónico, conversación telefónica, chat, USB, etc.).
* **Información documentada:** Información requerida para ser controlada y mantenida por una organización y el medio en el que está contenida. La información documentada puede estar en cualquier formato y medio y desde cualquier fuente y puede referirse al sistema de gestión (incluidos los procesos relacionados), información creada para que la organización funcione (documentación) y/o evidencias de resultados alcanzados (registros)
* **Incidente:** Según [ISO/IEC TR 18044:2004]: Evento único o serie de eventos de seguridad de la información inesperados o no deseados que poseen una probabilidad significativa de comprometer las operaciones del negocio y amenazar la seguridad de la información.
* **Riesgo:** Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información.
* **Propietario de la Información**: Es una parte designada de la entidad, un cargo, proceso, o grupo de trabajo que tiene la responsabilidad de garantizar que la información y los activos asociados con los servicios de procesamiento de información se clasifican adecuadamente, y de definir y revisar periódicamente las restricciones y clasificaciones del acceso, teniendo en cuenta las políticas aplicables sobre el control del acceso.
* **Sistema de información:** Aplicaciones, servicios, activos de tecnología de la información u otros componentes de manejo de información.
* **SGSI - Sistema de Gestión de Seguridad de la Información:** Sistema global de gestión que, basado en el análisis de riesgos, establece, implementa, opera, monitoriza, revisa, mantiene y mejora la seguridad de la información. (Nota: el sistema de gestión incluye una estructura de organización, políticas, planificación de actividades, responsabilidades, procedimientos, procesos y recursos.
* **Seguridad de la Información:** Preservación de la confidencialidad, integridad, y disponibilidad de la información, además, otras propiedades tales como autenticidad, responsabilidad, no repudio y confiabilidad pueden estar involucradas.
* **Software:** Conjunto de programas, sistemas operativos, aplicaciones de ofimática entre otros aplicativos propios y/o tercerizados que utiliza la Secretaría Distrital de la Mujer.
* **Terceros:** Personas que no son empleados de la Secretaría Distrital de la Mujer o empresas diferentes al mismo. Ejemplo: Participantes, beneficiarios, proveedores regulares o potenciales de bienes y servicios, empresas candidatas a prestar servicios a la Secretaría Distrital de la Mujer, entes reguladores, consultores, etc.
* **Vulnerabilidad:** Debilidad en la seguridad de la información de una organización que potencialmente permite que una amenaza afecte a un activo. Según [ISO IEC debilidad de un activo o conjunto de activos que puede ser explotado por una amenaza.

# DESARROLLO DEL PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

El desarrollo del Plan de Seguridad de la Información de la Secretaría Distrital de la Mujer, está basado en la aplicación del ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), de acuerdo con las directrices del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI(vigencia 2021) ISO 27001:2013 y el Decreto 1008 del 14 de junio de 2018.

|  |  |
| --- | --- |
| PLANIFICAR  (establecer el MSPI) | Actualizar y/o definir la política, los objetivos, procesos y procedimientos de seguridad pertinentes para gestionar los activos y el riesgo buscando mejorar la seguridad de la información, con el fin de entregar resultados acordes con las políticas y objetivos de la Secretaría Distrital de la Mujer.  En este paso se debe contar con:   * Compromiso por parte de las directivas (os) y líderesas (es) de proceso. * Personal competente en la función de seguridad de la información. * Asignación de recursos tecnológicos y presupuestales. |
| HACER  (implementar y operar el MSPI) | Implementar y operar la política, los controles, procesos y procedimientos del MSPI.  En este paso se debe contar con la gestión de activos, gestión de riesgos y procesos de sensibilización, entrenamiento y educación en seguridad de la información. |
| VERIFICAR  (hacer seguimiento y revisar el MSPI) | Evaluar y medir el desempeño del proceso contra la política y los objetivos de seguridad y la experiencia práctica, y reportar los resultados a la alta dirección, para su revisión.  En este paso se debe contar con procesos de auditoría independientes para revisar el nivel de cumplimiento del MSPI |
| ACTUAR  (mantener y mejorar el MSPI) | Establecer acciones correctivas y preventivas con base en los resultados de la auditoría interna del MSPI y la revisión por la dirección, para lograr la mejora continua del MSPI. |

La construcción del plan de seguridad y privacidad de la información consideró las fases que se presentan a continuación:

# Identificación de necesidades

El Plan de Seguridad y Privacidad de la Información requiere de la designación, y participación constante de los actores clave (equipo de trabajo) de cada uno de los procesos y dependencias de la Entidad, garantizando la comprensión e identificación del estado actual en materia de seguridad de la información.

En esta fase se obtuvo el apoyo del equipo directivo de la Secretaría Distrital de la Mujer, para la comprensión de los requisitos de la implementación de un gobierno de seguridad y privacidad de la información en la Entidad. Así mismo, se gestionó la identificación del personal idóneo y conocedor de cada proceso, para posteriormente identificar y clasificar los activos de información, así como los riesgos asociados.

# Identificación de avances

Una vez realizado el diagnóstico y evaluación de capacidad en materia de seguridad y privacidad de la información y obteniendo el apoyo de los actores clave y de las partes interesadas, se definieron los objetivos y resultados esperados por la Entidad para la vigencia del año 2025, analizando previamente los avances sobre el plan institucional de seguridad de la información de vigencia 2024:

| **No.** | **ACTIVIDAD** | **PRODUCTO** | **FECHA**  **FIN** | **RESPONSABLE** | | **PORCENTAJE AVANCE** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1. **DATOS PERSONALES** | | | | | | |
| 1.1 | Desarrollar actividades del Plan o programa de protección de datos personales | Informes de actividades del grupo interdisciplinario de protección de datos personales y gestión de los riesgos de privacidad | 15-dic-2024 | Grupo interdisciplinario de protección de datos personales | 100% | |
| 1.2 | Realizar registro en el RNBD del inventario de bases de datos personales | Inventario actualizado en Registro Nacional de Bases de Datos | 31-mar-2024 | Despacho de la Secretaría  Oficina Asesora de Planeación  Oficina Asesora Jurídica | 100% | |
| 1.3 | Capacitar al personal de la Entidad en el tratamiento de datos personales y los riesgos asociados | Registros de capacitaciones a las distintas áreas de la Entidad  Presentaciones realizadas | 30-jun-2024 | Oficina Asesora de Planeación | 100% | |
| 1. **INFORMACIÓN DOCUMENTADA** | | | | | | |
| 2.1 | Actualizar matriz de líneas de defensa incluyendo responsabilidades en protección de datos personales y asignando la función de seguridad de la información bajo el proceso “Planeación y Gestión” de la Oficina Asesora de Planeación | Matriz de líneas de defensa aprobada y actualizada | 30-may-2024 | Oficina Asesora de Planeación  Subsecretarias y oficinas asesoras de la Entidad | 100% | |
| 2.2 | Aprobar por la Secretaria y publicar en sistema de gestión y en página web de la Entidad, la política general de seguridad de la información actualizada durante 2024 | Política General de Seguridad de la  Información actualizada y publicada en el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad y en la página web de la Entidad.  Resolución de actualización de Política General de Seguridad de la Información | 31-mar-2024 | Despacho de la Secretaría  Oficina Asesora de Planeación  Oficina Asesora Jurídica | 90% pendiente de acta de Comité GyD | |
| 2.3 | Documentar el procedimiento de inventario de registro de activos de información e índice de información clasificada y reservada | Procedimiento de inventario de registro de activos de información e índice de información clasificada y reservada, aprobado y publicado en el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad | 31-mar-2024 | Oficina Asesora de Planeación  Dirección Administrativa y Financiera  Oficina Asesora Jurídica | 90% se esta actualizando procedimiento, Plan de transición documental. | |
| 2.4 | Documentar la guía de seguridad en proyectos que requieran la implementación o ajustes a sistemas de información y plataformas tecnológicas | Guía de seguridad en proyectos aprobada y publicada en el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad  Medición de cumplimiento de requisitos de seguridad en nuevos proyectos | 31-mar-2024  Semestral | Oficina Asesora de Planeación | 95% pendiente de publicación en SIG. | |
| 2.5 | Documentar matriz RACI de seguridad de la información en los procesos de la Entidad. | Procesos de la Entidad actualizados con responsabilidades de seguridad y publicados en el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad | 30-sep-2024 | Oficina Asesora de Planeación  Subsecretarias y oficinas asesoras de la Entidad | 75% complementar los procesos faltantes. | |
| 2.6 | Política y procedimiento de control de acceso que abarque los sistemas de información y plataformas de la Entidad | Política y procedimiento de control de acceso aprobado, implementado y publicado en el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad  Matriz de roles y perfiles por sistema de información | 30-nov-2024 | Oficina Asesora de Planeación  Dirección de Gestión del Conocimiento  Dirección Administrativa y Financiera  Dirección de Talento Humano | 90% pendiente de publicación en SIG. | |
| 2.7 | Realizar documentación de los mecanismos autorizados de transferencia e intercambio de información | Procedimiento de intercambio y transferencia de información aprobado y publicado en el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad | 30-jun-2024 | Oficina Asesora de Planeación | 70% en proceso de revisión y actualización documental 2025. | |
| 2.8 | Definir, documentar e implementar proceso de borrado seguro | Procedimiento de borrado seguro de información aprobado y publicado en Sistema Integrado de Gestión de la Entidad | 31-oct-2024 | Oficina Asesora de Planeación | 70% en proceso de revisión y actualización documental 2025. | |
| 1. **ACTIVOS DE INFORMACIÓN** | | | | | | |
| 3.1 | Actualizar activos de información e índice de información clasificada y reservada | Inventario de activos de información aprobado y publicado en la página web de la Entidad | 15-dic-2024 | Oficina Asesora de Planeación  Dirección Administrativa y Financiera  Subsecretarias y oficinas asesoras de la Entidad | 100% | |
| 3.2 | Identificar los contenedores de información críticos y realizar clasificación | Inventario de activos de información actualizado con contenedores de información críticos | 31-ago-2024 | Oficina Asesora de Planeación  Dirección Administrativa y Financiera  Subsecretarias y oficinas asesoras de la Entidad | 100% | |
| 1. **RIESGOS Y CONTINUIDAD** | | | | |  | |
| 4.1 | Aprobar en el sistema integral de gestión y registrar avances de los planes de tratamiento a los riesgos de seguridad de la información identificados durante 2023 | Seguimiento a planes de tratamiento registrados en el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad | 15-dic-2024 | Oficina Asesora de Planeación  Subsecretarias y oficinas asesoras de la Entidad | 100% | |
| 4.2 | Realizar y documentar pruebas de alta disponibilidad y contingencia de los sistemas de la Entidad | Informes de resultados de pruebas de alta disponibilidad y contingencia de los sistemas clasificados como críticos | 31-oct-2024 | Oficina Asesora de Planeación  Dirección de Gestión del Conocimiento  Dirección Administrativa y Financiera  Dirección de Talento Humano | 70% se tiene previsto finalizar en 2025. | |
| 4.3 | Asignar etiquetado a los activos de información a través de herramientas de Microsoft 365 y a través de DLP | Configuraciones implementadas de prevención de fuga de información en Microsoft 365 y herramienta DLP | 15-dic-2024 | Oficina Asesora de Planeación  Subsecretarias y oficinas asesoras de la Entidad | 80% pendiente continuar en 2025. | |
| 4.4 | Implementar herramienta de correlación de eventos y análisis de vulnerabilidades técnicas en servidores y computadores de la Entidad | Herramienta de correlación de eventos y análisis de vulnerabilidades configurada y funcional para más del 30% de activos de la servidores y computadores de la Entidad | 30-jun-2024 | Oficina Asesora de Planeación | 100% | |
| 1. **FORMACIÓN EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN** | | | | |  | |
| 5.1 | Elaborar plan de comunicaciones en seguridad de la información. | Plan de comunicaciones en seguridad de la información. | 31-mar-2024 | Oficina Asesora de Planeación | 80% pendiente continuar vigencia 2025. | |
| 5.2 | Realizar talleres al personal de la Entidad en seguridad de la información | Registros de los talleres a las distintas áreas de la Entidad  Presentaciones realizadas | 30-nov-2024 | Oficina Asesora de Planeación  Dirección de Talento Humano | 100% | |
| 5.3 | Realizar ejercicio teórico de crisis cibernética con participación de las directivas de la Entidad | Presentación e informe de ejercicio de crisis cibernética con lecciones aprendidas y planes de acción | 30-jul-2024 | Despacho  Oficina Asesora de Planeación  Subsecretarias y oficinas asesoras de la Entidad | 50% se tiene previsto socializar con las directivas ejercicio realizado con Fortinet. | |

Las actividades pendientes de ejecución del plan 2024, serán realizadas durante la vigencia 2025, de acuerdo con el Plan de transición y actualización documental definido por la OAP.

# ACTIVIDADES DEL PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

Para la definición de las actividades del plan institucional de seguridad de la información para la vigencia 2025, se tuvo en cuenta el resultado del diagnóstico del MSPI, el nivel de madurez de controles de seguridad de datos personales, el seguimiento al plan ejecutado durante 2024 y los riesgos identificados de seguridad de la información. A continuación, se

presentan las actividades para la vigencia 2024:

| **No.** | **ACTIVIDAD** | **PRODUCTO** | **FECHA**  **FIN** | **RESPONSABLE** | | **PORCENTAJE AVANCE** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1. **DATOS PERSONALES** | | | | | | |
| 1.1 | Desarrollar actividades del Plan o programa de protección de datos personales | Informes de actividades del grupo interdisciplinario de protección de datos personales y gestión de los riesgos de privacidad | 15-dic-2025 | Grupo interdisciplinario de protección de datos personales | 100% | |
| 1.2 | Realizar registro en el RNBD del inventario de bases de datos personales | Inventario actualizado en Registro Nacional de Bases de Datos | 30-jun-2025 | Despacho de la Secretaría  Oficina Asesora de Planeación  Oficina Asesora Jurídica | 100% | |
| 1.3 | Capacitar al personal de la Entidad en el tratamiento de datos personales y los riesgos asociados | Registros de capacitaciones a las distintas áreas de la Entidad  Presentaciones realizadas | 30-dic-2025 | Oficina Asesora de Planeación | 100% | |
| 1. **INFORMACIÓN DOCUMENTADA** | | | | | | |
| 2.1 | Reporte de Plan de Acción por dependencias 2025- | Reporte al Plan. | 30-dic-2025 | Oficina Asesora de Planeación  Subsecretarias y oficinas asesoras de la Entidad | 100% | |
| 2.2 | Aprobar y publicar en sistema de gestión y en página web de la Entidad, las políticas en relación con seguridad de la información | Política  actualizada y publicada en el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad y en la página web de la Entidad. | 31-mar-2025 | Despacho de la Secretaría  Oficina Asesora de Planeación  Oficina Asesora Jurídica | 90% pendiente de acta de Comité GyD | |
| 2.3 | Documentar el procedimiento de inventario de registro de activos de información e índice de información clasificada y reservada | Procedimiento de inventario de registro de activos de información e índice de información clasificada y reservada, aprobado y publicado en el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad | 31-ago-2025 | Oficina Asesora de Planeación  Dirección Administrativa y Financiera  Oficina Asesora Jurídica | 90% se esta actualizando procedimiento, Plan de transición documental. | |
| 1. **ACTIVOS DE INFORMACIÓN** | | | | | | |
| 3.1 | Actualizar activos de información e índice de información clasificada y reservada | Inventario de activos de información aprobado y publicado en la página web de la Entidad | 15-dic-2025 | Oficina Asesora de Planeación  Dirección Administrativa y Financiera  Subsecretarias y oficinas asesoras de la Entidad | 100% | |
| 3.2 | Identificar los contenedores de información críticos y realizar clasificación | Inventario de activos de información actualizado con contenedores de información críticos | 31-ago-2025 | Oficina Asesora de Planeación  Dirección Administrativa y Financiera  Subsecretarias y oficinas asesoras de la Entidad | 100% | |
| 1. **RIESGOS Y CONTINUIDAD** | | | | |  | |
| 4.1 | Aprobar en el sistema integral de gestión y registrar avances de los planes de tratamiento a los riesgos de seguridad de la información identificados durante 2023 | Seguimiento a planes de tratamiento registrados en el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad | 31-dic-2025 | Oficina Asesora de Planeación  Subsecretarias y oficinas asesoras de la Entidad | 100% | |
| 4.2 | Implementar herramienta de correlación de eventos y análisis de vulnerabilidades técnicas en servidores y computadores de la Entidad | Herramienta de correlación de eventos y análisis de vulnerabilidades configurada y funcional para más del 50% de activos de la servidores y computadores de la Entidad | 30-ago-2025 | Oficina Asesora de Planeación | 100% | |
| 1. **FORMACIÓN EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN** | | | | |  | |
| 5.1 | Realizar talleres al personal de la Entidad en seguridad de la información | Registros de los talleres a las distintas áreas de la Entidad  Presentaciones realizadas | 30-nov-2024 | Oficina Asesora de Planeación  Dirección de Talento Humano | 100% | |

**Control de cambios**

| **No.** | **CAMBIOS REALIZADOS** |
| --- | --- |
| 1 | Creación del documento. |

**Responsables de elaboración, revisión y aprobación**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| ELABORADO POR | APROBADO POR | REVISADO POR | AVALADO POR |
| NOMBRE:  Cristian Camilo Calderón Tapia | NOMBRE:  Carlos Alfonso Gaitán Sánchez | NOMBRE:  Paula Vanessa Sosa Martin | NOMBRE:  Carlos Alfonso Gaitán Sánchez |
| CARGO:  Contratista OAP | CARGO:  Jefe Oficina Asesora de Planeación | CARGO:  Contratista OAP. | CARGO:  Jefe Oficina Asesora de Planeación |